

SANIDAD

La Fiscalía no ve indicios de delito en la gestión de las listas de espera



El consejero de Salud, Aquilino Alonso (en el centro de la imagen) durante un acto celebrado este lunes con enfermos de la talidomida, en el que también intervino el ex alcalde de Sevilla, Alfredo Sánchez Monteseirín, actualmente subdirector de la Inspección de Servicios Sanitarios.

EL MUNDO. EUROPA PRESS. Sevilla. 07/11/2016 20:41

La Fiscalía Superior de Andalucía ha notificado al **Servicio Andaluz de Salud (SAS)** el archivo de las [dos denuncias presentadas este verano](#) por la Asociación Nacional del Defensor del Paciente. La primera de ellas, relativa a **las listas de espera del sistema sanitario público andaluz**, con un escrito presentado el 29 de julio, y la segunda, sobre el complemento de rendimiento profesional, con fecha 8 de agosto. En los expedientes gubernativos referidos a ambas denuncias, se concluye que "no se observan indicios de ilícito penal" en las actuaciones realizadas por parte de la Administración sanitaria, al mismo tiempo que se cumplen los requisitos y la normativa en cada situación.

El consejero de Salud, **Aquilino Alonso**, ha manifestado este lunes en declaraciones a los periodistas en Sevilla que se congratula por el pronunciamiento de la Fiscalía Superior de Andalucía y el archivo de ambas denuncias, "independientemente" de que desde la Administración sanitaria se estuviera seguro de que "no existía una situación como la que denunciaba la Asociación del Defensor del Paciente", y que ha sido motivo de numerosas críticas y ataques cuestionando el funcionamiento de la sanidad pública andaluza. Asimismo, el gerente del Servicio Andaluz de Salud ha expresado que espera que ahora "se rectifiquen algunas de las interpretaciones que se han hecho sobre las denuncias cuando todavía no había una resolución de las mismas sobre la mesa".

Concretamente, según un comunicado de Salud, el expediente gubernativo 52/2016 manifiesta que en las actuaciones relacionadas con las listas de

espera "se cumplen los requisitos mínimos en la gestión de estas situaciones, **cumpliendo la normativa señalada al efecto**, con la posibilidad de los interesados de acceder a la información necesaria, para conocer su concreta situación, existiendo además un sistema de quejas y sugerencias en relación con el funcionamiento de los servicios de la Junta de Andalucía".

Según el escrito, los informes ofrecidos a la Fiscalía por el SAS muestran que la "gestión de las listas de espera quirúrgica en los centros del Sistema Sanitario Público de Andalucía se ajusta a la normativa vigente que tiene como finalidad el desarrollo de determinados aspectos del Decreto 209/2001".

También aseguran que la "publicación de los datos del **Registro de Demanda Quirúrgica de Andalucía** es una importante medida de transparencia que se implanta en el año 2000, al igual que lo es la publicación de toda la información relativa a los tiempos medio de respuesta para intervenciones quirúrgicas, primera consulta con el especialista y pruebas diagnósticas de cada centro. Tanto desde la página web del SAS, en su apartado de Derechos y Garantías, como en la oficina virtual puede accederse a toda la información actualizada. Igualmente, se cuenta con teléfonos de atención Salud Responde, donde le informarán desde cuándo está dada de alta en el Registro de Demanda Quirúrgica y la media de espera del hospital en el que será intervenida".